



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de mayo de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Misión Especial del Consejo de Seguridad a Eritrea y Etiopía, 9 y 10 de mayo de 2000

#### I. Introducción

1. En su carta de fecha 7 de mayo de 2000 (S/2000/392), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo había decidido enviar una misión especial a Eritrea y Etiopía. En consecuencia, el Consejo pidió a la misión del Consejo de Seguridad que se encontraba en ese momento en Kampala que se dirigiera a Addis Abeba y Asmara en cumplimiento de esa decisión. La composición de la misión especial era la siguiente:

Estados Unidos de América (Embajador Richard Holbrooke, Jefe de la Misión)  
Francia (Embajador Jean-David Levitte)  
Malí (Embajador Moctar Ouane)  
Namibia (Embajador Martin Andjaba)  
Países Bajos (Embajador A. Peter van Walsum)  
Túnez (Embajador Saïd Ben Mustapha)  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Embajador Jeremy Greenstock).

2. El mandato de la misión figura en el anexo del documento S/2000/392.

#### II. Actividades de la misión especial

3. Los embajadores del Consejo de Seguridad salieron de Kampala el 8 de mayo con rumbo a Addis Abeba, donde se reunieron esa misma noche con el Primer Ministro Meles Zenawi. Tras informarse del mandato de la misión especial, el Primer Ministro Meles realizó una exposición detallada de la posición de su Gobierno con respecto a la suspensión de las negociaciones indirectas en Argel y la situación entre Etiopía y Eritrea. En particular, el Primer Ministro Meles describió la

evolución de las negociaciones bajo la dirección de los facilitadores y las diferencias que quedaban por resolver. En relación con ello, el Primer Ministro explicó la posición de su Gobierno respecto del Acuerdo Marco para un arreglo pacífico de la controversia entre Eritrea y Etiopía (S/1998/1223, anexo) elaborado por la Organización de la Unidad Africana (OUA), las modalidades para su aplicación (S/1999/794, anexo III) y las disposiciones técnicas propuestas para aplicarlas.

4. El día siguiente, 9 de mayo, tras un desayuno temprano con representantes de la OUA y el Encargado de Negocios del Gobierno de Argelia, la misión especial viajó a Asmara, donde se reunió con el Presidente Isaias Afwerki. El Presidente Afwerki, a su vez, explicó a la misión la opinión de su Gobierno respecto de la situación actual y su posición en relación con los documentos en cuestión.

5. A su regreso a Addis Abeba esa misma noche, la misión especial se volvió a reunir con el Primer Ministro Meles para aclarar la posición exacta de su Gobierno con respecto al Acuerdo Marco y las modalidades de aplicación.

6. Esa noche la misión especial se reunió con el Subsecretario General de la OUA, Saïd Djinnit, y otros funcionarios de la OUA para conocer sus opiniones acerca de la situación y su interpretación del texto de los documentos de la OUA. El Sr. Djinnit destacó que sólo el texto francés de los documentos era válido. Ello planteó la posibilidad de una diferencia en la interpretación de la frase “consolidated technical arrangements”, que en inglés iba precedida en la mayoría de los casos por la palabra “the”, y en francés por la palabra “des”.

7. El 10 de mayo la misión especial regresó a Asmara, donde solicitó la opinión del Presidente Afwerki respecto de un borrador preparado por sus miembros en el transcurso de la noche anterior. Tras nuevas conversaciones, el texto se envió al Primer Ministro Meles en Addis Abeba, para recabar su opinión.

### III. Observaciones

8. Las negociaciones de la OUA han producido con el tiempo un cuerpo considerable de acuerdos y proyectos de acuerdo sobre cesación del fuego, retiro de tropas, arreglos provisionales y arbitraje y demarcación definitiva del territorio objeto de controversia entre Eritrea y Etiopía. Los elementos finales que falta incluir en las disposiciones técnicas son una parte muy pequeña del todo. Cabe felicitar a la OUA por ese logro. La misión opinó que las diferencias entre las partes, aunque reales, eran a todas luces solubles y relativamente poco importantes y podrían resolverse con el tiempo mediante negociaciones intensas.

9. Sin embargo, las dos partes están a punto de reanudar una guerra sin sentido debido a esas diferencias. La guerra, que podría volver a estallar en cualquier momento, no sólo infligiría enormes bajas a ambas partes sino que aumentaría enormemente el número de muertes causadas por el hambre, ya que los medios de transporte que tanto se necesitan para las actividades de socorro de las víctimas de la hambruna serían desviados a las operaciones militares. De hecho, ello ya ha ocurrido, para vergüenza de todos los responsables. Mientras tanto, Etiopía acusa a Eritrea de prolongar las negociaciones para no ceder los territorios ocupados tras su ofensiva de mayo de 1998; Eritrea acusa a Etiopía de retener activamente la opción de reanudar el conflicto, mientras prosiguen las negociaciones.

10. Por consiguiente, la misión especial centró sus esfuerzos en la creación de un mecanismo para superar ese atolladero sin entrar en los detalles de las negociaciones de la OUA. La reanudación del conflicto sería tan catastrófica, en vista de la situación de los dos países, que la Misión creyó que habría un fuerte deseo de evitarla. Grande fue la decepción de los miembros de la misión al comprobar cuán probable era, pero decidió probar diversos mecanismos para alentar la reanudación de las negociaciones.

11. El mecanismo finalmente convenido tomó la forma de un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad en el que se insta a la reanudación de conversaciones indirectas por invitación de la OUA

(véase el anexo). La OUA fue consultada y convino en ello. Así pues, el viaje a Etiopía y Eritrea se convirtió en un proceso similar a la negociación de un texto, en el que ambas partes buscaban una redacción que favoreciera sus posiciones respectivas. Sin embargo, la Misión destacó que toda resolución del Consejo de Seguridad sería de la incumbencia exclusiva del plenario del Consejo y que la misión sólo recabaría las opiniones de ambas partes, sin ceñirse a ellas.

12. En estos intercambios de opiniones la misión especial pudo comprender mejor el carácter complejo del problema y apreciar la franqueza y claridad de las exposiciones políticas hechas por el Primer Ministro Meles y el Presidente Afwerki. Los miembros de la misión aclararon repetidas veces que no abordarían los aspectos sustantivos de los textos de la OUA ni sustituirían el proceso de la OUA, pero que ambos dirigentes debían comprender que, desde una perspectiva externa, las diferencias territoriales entre ambos países no justificaban la reanudación de la guerra.

13. En el momento de preparar el texto definitivo del presente informe, la misión especial no sabía si el Consejo de Seguridad aprobaría una resolución, si las dos partes decidirán reanudar las negociaciones a la brevedad posible, ni si se podría evitar la reanudación del conflicto. Los miembros de la misión tendían a ser pesimistas respecto de esa última cuestión. Sin embargo, desde todos los puntos de vista, el moral, el político, el estratégico y el de los intereses y el papel del Consejo de Seguridad, la decisión de ampliar la misión a la República Democrática del Congo de modo de incluir a Addis Abeba y Asmara fue correcta. Toda gestión diplomática, aun cuando no tenga éxito, vale la pena cuando las consecuencias de una guerra serían tan desastrosas para los pueblos de las dos naciones.

14. Los miembros de la misión especial desean expresar su agradecimiento al Primer Ministro Meles Zenawi y al Presidente Isaias Afwerki por su hospitalidad y por la franqueza con que respondieron a las preguntas y observaciones de la misión. La misión también expresa su agradecimiento a los coordinadores residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su personal por haber asegurado todo el apoyo logístico necesario pese a los cortos plazos; y por último, los miembros de la misión reconocen con agradecimiento los servicios indispensables del capitán Khaled Bassiouny y su tripulación de AMC Aviation, sin quienes habría sido imposible realizar su ambicioso y agotador viaje por el continente africano.

## Anexo

### Proyecto de resolución del Consejo de Seguridad

*Recordando* sus resoluciones 1177 (1998), de 26 de junio de 1998, 1226 (1999), de 29 de enero de 1999, y 1227 (1999), de 10 de febrero de 1999,

*Recordando también* la aceptación por los Gobiernos de Eritrea (S/1999/215) y Etiopía (S/1998/1223) del Acuerdo Marco para el arreglo pacífico de la controversia entre Eritrea y Etiopía (S/1998/1223, anexo), aprobado por la reunión en la cumbre del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada el 17 y 18 de diciembre de 1998,

*Recordando asimismo* la aceptación por los Gobiernos de Eritrea (S/1999/794) y Etiopía (S/1999/789) de las Modalidades para la aplicación del Acuerdo Marco de la OUA sobre la solución de la controversia entre Etiopía y Eritrea (S/1999/794, anexo III), que hizo suyas la 35ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Argel del 12 al 14 de julio de 1999,

*Tomando nota* del compromiso de ambas partes de delimitar y demarcar su frontera común,

*Subrayando* la obligación de ambas partes de encontrar una solución pacífica a su controversia de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* el respaldo de todos los Estados Miembros a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Eritrea y Etiopía,

*Expresando profunda preocupación* por el hecho de que continúe la movilización de las fuerzas militares de ambas partes y por la posibilidad de que se reanude el conflicto entre ellas,

*Tomando nota* de que las conversaciones indirectas celebradas en Argel del 29 de abril al 5 de mayo de 2000 tenían por objeto ayudar a ambas partes a lograr un acuerdo definitivo sobre arreglos técnicos consolidados y detallados que fueran aceptables para ambas partes y dieran lugar a la solución pacífica del conflicto entre Eritrea y Etiopía,

*Tomando nota también* de que en el comunicado sobre las conversaciones indirectas emitido por la Oficina del Presidente de la OUA el 5 de mayo de 2000 (S/2000/394), se exponen los aspectos en que estaban de acuerdo ambas partes,

*Tomando nota* de la conclusión unánime a que ha llegado su misión especial a África, tras celebrar amplias consultas con los dirigentes de los Gobiernos de Eritrea y Etiopía, de que ambos Gobiernos han confirmado que aceptan y respaldan el Acuerdo Marco y las Modalidades para su aplicación, tal como se comunicó previamente a la OUA y al Consejo de Seguridad,

*Convencido* de que es necesario realizar nuevas gestiones diplomáticas de inmediato,

*Subrayando* que el conflicto entre Eritrea y Etiopía constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que la reanudación de las hostilidades constituiría una amenaza incluso mayor para la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico de la subregión,

1. *Hace suyo* el Acuerdo Marco para el arreglo pacífico de la controversia entre Eritrea y Etiopía y las Modalidades para su aplicación como base para la solución pacífica de la controversia entre ambas partes;

2. *Hace suyo* también el comunicado de 5 de mayo de 2000 emitido por el actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana (S/2000/394);

3. *Acoge con beneplácito*, atribuyéndole gran importancia, la aceptación por los Gobiernos de Eritrea y Etiopía del Acuerdo Marco de la OUA y las Modalidades para su aplicación, reafirmada directamente por sus dirigentes a la misión especial a África del Consejo de Seguridad los días 9 y 10 de mayo de 2000;

4. *Insta* a que vuelvan a convocarse lo antes posible, sin condiciones previas, conversaciones indirectas en las que se mantengan debates sustantivos, sobre la base del Acuerdo Marco y las Modalidades para su aplicación y la labor realizada por la OUA, según consta en su comunicado de 5 de mayo, encaminadas a convenir arreglos técnicos consolidados para que puedan ponerse en práctica el Acuerdo Marco y las Modalidades para su aplicación;

5. *Acoge con beneplácito* las declaraciones de ambos dirigentes, formuladas directamente ante la misión especial del Consejo de Seguridad, de que reanudarán las conversaciones indirectas sin condiciones previas sobre las bases que se exponen en el párrafo 4 *supra* por invitación del Presidente de la OUA, bajo los auspicios de la OUA;

6. *Reafirma su pleno apoyo* al proceso de paz en curso de la OUA y a los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana, de Argelia, que ocupa actualmente la Presidencia, y de otras partes interesadas por mediar en la búsqueda de una solución pacífica de la controversia y resuelve apoyar, a petición de la OUA, el proceso de conversaciones indirectas entre los dos Gobiernos, impulsado por la OUA;

7. *Insiste* en que ambas partes respeten su compromiso de abstenerse del uso de la fuerza, en consonancia con su aceptación de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de la OUA y las Modalidades para su aplicación y los principios de la Carta de las Naciones Unidas;

8. *Insiste asimismo* en que ambas partes respeten su compromiso de regresar a las posiciones que ocupaban antes del 6 de mayo de 1998, de acuerdo con la secuencia establecida en las Modalidades para la aplicación del Acuerdo Marco aceptadas por ambas partes;

9. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo sobre todos los aspectos de la aplicación de la presente resolución en el plazo de 30 días;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.